



Club de Tenis La Paz

La Paz, 19 de junio de 2023
R-GGR-01/Cite: GG No. 565/23

Señor (es):

SERVICIOS MEDIURQUIZO

Telf.: 72050019

Dir: Calle 23 No. 15 Achumani

Correo electrónico: giovylena@gmail.com

Laz Paz - Bolivia

Ref.: Adjudicación del Proceso de Contratación GSS/01/2023

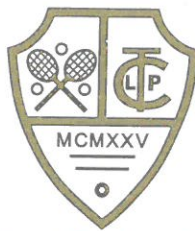
De mi consideración:

En mi calidad de Gerente Administrativo Financiero, del Club de Tenis La Paz, y por recomendación de la Comisión de Calificación mediante **INFORME No. 135/2023** de fecha 14 de junio de 2023, adjudico a su empresa unipersonal, el proceso "**CONTRATACIÓN DE GABINETE MEDICO**", con código **GSS/001/2023**, por un importe total adjudicado de **Bs235.000,00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos)**, y un plazo de ejecución de 365 días calendario, computable desde el 01 de julio del presente año.

En este contexto, para la formalización de la contratación, mediante nota dirigida a Gerencia Administrativa Financiera, hasta el 23 de junio del presente año, su empresa deberá presentar la siguiente documentación:


- a) Fotocopia de Carnet de identidad
- b) Documento de Constitución de la empresa (Si corresponde).
- c) Matricula de Comercio actualizada, emitido por el **SEPREC**, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo, salvo lo previsto en el subnumeral 23.4 del presente PLIEGO DE CONDICIONES.
- f) Certificado emitido por la **GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**, de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensione.
- g) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato que expresen las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la **INSTITUCIÓN**, o solicitar retención del 7% de cada pago parcial, en sustitución de la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.
- h) Presnetación de los seguros obligatorios mínimos
 - ✓ Muerte accidental \$us.20.000
 - ✓ Invalidez Total y Parcial Permanente \$us. 20.000
 - ✓ Gastos médicos \$us. 4.000
 - ✓ Seguro de responsabilidad civil Profesional Medica Mínimamente de \$us. 20.000





Club de Tenis La Paz

La empresa adjudicada podrá presentar la documentación antes de la fecha fijada, por otro lado en caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.



Lic. MSc. Amalia Prado Ramos
GERENTE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERO

